

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES V

Caracas, martes 5 de marzo de 2013

Número 40.123

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto N° 9.399, mediante el cual se declaran siete (7) días de Duelo Nacional, entre el 05 y el 11 de marzo de 2013, por el lamentable y penoso fallecimiento e irreparable pérdida del Héroe de la Patria Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela.

Vicepresidencia de la República

Centro Simón Bolívar, C.A.

Resolución mediante la cual se concede Jubilación Especial a la ciudadana Liley Leoedith Castrillo de Morales.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Oficina Nacional Antidrogas

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juvenal José Fernández López, como Director General del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se transfiere y adscribe el Escuadrón de Caballería Motorizada destacado en la Brigada Guardia de Honor Presidencial, a la «Brigada Guardia de Honor Presidencial», incorporándose a su estructura y funcionamiento con el nombre de «Escuadrón de Caballería Motorizada Teniente Coronel Juan Ángel Bravo».

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INIA

Providencia mediante la cual se nombra a la ciudadana Raisa Coromoto Rumbos Gómez, como Jefe de la Estación Local Chama de la Unidad Ejecutora del estado Zulia de este Instituto, (INIA-Zulia).

INTI

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Coordinadores Regionales de las Oficinas de Tierras de los Estados que en ellas se especifican.

Ministerios del Poder Popular para la Educación y para la Educación Universitaria

Resolución Conjunta mediante la cual se suspende desde el día miércoles 06-03-2013 hasta el viernes 08-03-2013, ambas fechas inclusive, las actividades docentes y administrativas en los Subsistemas de Educación Universitaria y Básica, en sus distintos niveles y modalidades, en todas las instituciones de educación universitaria oficiales y privadas, y en los centros educativos oficiales dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal y de los entes descentralizados y las instituciones educativas privadas, a Nivel Nacional.

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat BANAVIH

Resolución mediante la cual se ratifica al ciudadano Mario Isea Bohórquez como Presidente del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Eduardo José Michelena Quiva, como Director General de la Oficina para la Integración y Relaciones Internacionales de este Ministerio.

Ministerio Público

Resolución mediante la cual se crea la Fiscalía Municipal Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con competencia territorial en el Municipio Leonardo Infante, y sede en Valle de La Pascua, adscrita a la Fiscalía Superior de dicha Circunscripción Judicial.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 9.399

05 de marzo de 2013

NICOLAS MADURO MOROS Presidente Encargado de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación del Estado venezolano, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo; por mandato del pueblo y de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 226 y 236, numerales 2 y 24; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y en cumplimiento con el deber histórico de honrar a quien en vida ha sido el líder más Grande de la Venezuela del Siglo XXI.

CONSIDERANDO

Que en el día de hoy, 05 de marzo de 2013, dejó de existir físicamente en la ciudad de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela, el Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y uno de los más extraordinarios hombres de la Patria de Bolívar, que sacrificó su salud y su propia existencia en la lucha para dar al pueblo venezolano y la América toda la libertad e independencia, y dejar una incommensurable herencia de valores como la solidaridad, la justicia, la igualdad, la honestidad, la humildad y la decencia;

CONSIDERANDO

Que el Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, nació un 28 de julio de 1954, en Sabaneta, estado Barinas, dedicando buena

parte de su vida al servicio de las armas que defienden la Patria, convencido de la necesidad de la transformación de la República, obteniendo el grado de Teniente Coronel en 1990, lo cual lo llevó, acompañado de un grupo de valientes patriotas, a fundar las bases de la Revolución Bolivariana, para rescatar al pueblo de la miseria, la desidia y el olvido en que lo habían sumido varias décadas de aplicación de las más nefastas recetas neoliberales y entrega paulatina de las riquezas, la libertad e independencia a las potencias extranjeras;

CONSIDERANDO

Que su firme lucha por el amor a la Patria, y a su pueblo, valieron al Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS** largos años de prisión, de persecución política y de intentos de destruir su moral, por parte de los grandes grupos de poder político y económico, que vislumbraron en aquel hombre una nueva oportunidad para la libertad e independencia definitiva de la Patria, visto el compromiso humano único e ineludible, de hombre íntegro, dibujado en aquella frase lanzada un 04 de febrero de 1992: "Por ahora, los objetivos que nos planteamos no fueron logrados", asumiendo su responsabilidad por los hechos de esa heroica fecha;

CONSIDERANDO

Que el Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS** tuvo desde entonces una conexión emocional irrefutable, sólida, auténtica e indestructible con los venezolanos, que le valió el mandato constitucional de llevar las riendas del país desde el año 1998; mandato renovado contundentemente por su pueblo amado en cuatro elecciones del más hermoso talante democrático, encomendándole la insigne tarea de construir la Venezuela Socialista, solidaria, equitativa, justa, humanista, y así cumplir el gran sueño de Bolívar; tarea en la que comprometió su salud y su vida personal, con el más sincero altruismo y desinterés, hasta darlo todo por su pueblo, por su Patria, por cada mujer y cada hombre, cada joven, cada niño, cada niña, cada anciano y cada anciana, en Venezuela, en la América, en el mundo;

CONSIDERANDO

Que el Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS** fue además un líder mundial, liderando iniciativas para consolidar la unión latinoamericana con nexos políticos y económicos que se consolidaron en iniciativas como la Unión de Naciones del Sur (UNASUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA) y Petrocaribe entre otros. Asimismo, libró una incansable lucha contra el imperialismo, en su búsqueda de un mundo multipolar, donde convivieran todos los seres humanos, con los mismos derechos, como ciudadanos del mundo;

CONSIDERANDO

Que la figura del Comandante **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, como líder universal, como camarada revolucionario,

como compañero, como amigo, padre e hijo, es irremplazable, dejando un profundo vacío en el pueblo venezolano, en los pueblos de la América y en los desvalidos del mundo;

CONSIDERANDO

Que la conciencia y madurez del pueblo venezolano le llaman a levantar hoy las banderas de la soberanía, la independencia y la libertad, gracias al despertar que en él avivó el Comandante Presidente, esas mismas banderas que hace ya más de doscientos años levantó el Padre de la Patria, Simón Bolívar y que seguirán erguidas contra la opresión, la tiranía y el imperialismo, sobre el camino trazado por esos dos grandes hombres de nuestra historia;

CONSIDERANDO

Que hoy el pueblo venezolano llora con profundo dolor la pérdida de su líder, pero asume con conciencia y firmeza que ¡Chávez vive, la lucha sigue!, porque él será por siempre el Corazón del Pueblo, y el Pueblo será por siempre Chávez, garante de la continuidad de su legado, ahora con más fuerza, con mayor constancia y decisión, en homenaje a su eterno Comandante;

DECRETO

Artículo 1º. Se declaran siete (07) días de Duelo Nacional, entre el 05 y el 11 de marzo de 2013, por el lamentable y penoso fallecimiento e irreparable pérdida del Héroe de la Patria **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de brindar al pueblo venezolano un espacio para la meditación y conmemoración de la vida y obra del Padre de la Revolución Bolivariana.

¡Honor y Gloria!

Independencia y Patria Socialista ¡Por siempre y para siempre!

¡CHAVEZ VIVE, LA LUCHA SIGUE!

Artículo 2º. La Bandera Nacional permanecerá enarbolada a media asta en todos los edificios públicos y privados, tanto civiles como militares, y se prohíben las festividades y celebraciones en todo el territorio nacional durante el lapso al que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, como muestra del luto que embarga el pueblo venezolano por tan lamentable pérdida.

Artículo 3º. Se exhorta a todo el pueblo venezolano, a lo largo y ancho del territorio nacional, a participar en las actividades de conmemoración de este doloroso pasaje de la historia patria en paz y armonía, a la luz del gran ejemplo y nobles enseñanzas del insigne venezolano Comandante Hugo Chávez Frías.

Artículo 4º. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia queda encargado de la cabal ejecución de este Decreto.

Artículo 5º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los cinco días del mes de marzo de dos mil trece. Años 202º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



NICOLAS MADURO MOROS
Presidente Encargado de la República

Refrendado
Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELENDEZ RIVAS

Refrendado
El Encargado del Ministerio del Poder
Popular para Relaciones Interiores y Justicia
(L.S.)

NESTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder
Popular para Relaciones Exteriores
(L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Finanzas
(L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Comercio
(L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCIA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias
(L.S.)

RICARDO JOSE MENENDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura y Tierras
(L.S.)

JUAN CARLOS LOYO HERNANDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación Universitaria
(L.S.)

MARLENE YADIRA CORDOVA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

EUGENIA SADER CASTELLANOS

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social
(L.S.)

MARIA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Transporte Terrestre
(L.S.)

JUAN DE JESUS GARCIA TOUSSAINTT

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
Transporte Acuático y Aéreo
(L.S.)

ELSA ILIANA GUTIERREZ GRAFFE

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Vivienda y Hábitat
(L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

RAFAEL DARIO RAMIREZ CARREÑO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Ambiente
(L.S.)

CRISTOBAL NICOLAS FRANCISCO ORTIZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Ciencia, Tecnología e Innovación
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación y la Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunidades y Protección Social
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

CARLOS OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

PEDRO CALZADILLA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Deporte
(L.S.)

HECTOR RODRIGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

ALOHA JOSELYN NUÑEZ GUTIERREZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

NANCY PEREZ SIERRA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

HECTOR NAVARRO DIAZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Juventud
(L.S.)

MARIA PILAR HERNANDEZ DOMINGUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARIA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Banca Pública
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Centro Simón Bolívar, C.A. - Junta Liquidadora
Despacho de la Presidencia.

NÚMERO: 001 CARACAS, 14 DE FEBRERO DE 2013

AÑOS 202º y 153º

La ciudadana Presidenta de la Junta Liquidadora del CENTRO SIMÓN BOLÍVAR C.A., designada mediante Resolución N° 007 de fecha 02 de marzo de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.629, de fecha 04 de marzo de 2011, en uso de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 8 y el numeral 12 del artículo 7 del Decreto N° 9.357 de fecha 22 de enero de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.095 de la misma fecha, mediante el cual se Reforma Parcialmente el Decreto N° 9.071 de fecha 26 de junio de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.955 de fecha 29 de junio de 2012, que ordenó la supresión y liquidación de la Empresa Centro Simón Bolívar, C.A., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y según lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Funcionarias, Empleados o Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, el artículo 14 de su Reglamento, concatenado con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 del Decreto N° 4.107, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.323, de fecha 28 de noviembre de 2005, mediante el cual se dicta el Instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Empleados que prestan servicio en la Administración Pública Nacional, Estatal, Municipal y para los Obreros dependientes del Poder Público Nacional,

RESUELVE

ÚNICO: Por disposición del ciudadano Vicepresidente Ejecutivo, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Decreto N° 9.315 de fecha 09 de Diciembre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.077 de fecha 22 de Diciembre de 2012, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.078, de fecha 26 de Diciembre de 2012, se le concede **JUBILACIÓN ESPECIAL**, aprobada mediante la Planilla FP-026, de fecha 28 de diciembre de 2012, a la ciudadana **LILEY LEOEDITH CASTRILLO DE MORALES**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.155.123, por tener **CUARENTA Y OCHO (48)** años de edad, y haber prestado servicio durante **TREINTA (30)** años en la Administración Pública Nacional, siendo su último cargo desempeñado el de **GERENTE GENERAL DE PLANIFICACIÓN**, en el **CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, C.A.**, ente adscrito a la Vicepresidencia de la República. El monto de jubilación Especial es por la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (Bs. 4.750,89)**, equivalente al **SETENTA Y CINCO por ciento (75,00%)** de su remuneración promedio mensual de los últimos veinticuatro (24) meses, con imputación a la Partida Presupuestaria N° 407.01.01.02, destinada a las jubilaciones del personal, correspondiente al presupuesto de gastos del Centro Simón Bolívar, C.A. La jubilación especial se hará efectiva a partir del **1º de marzo de 2013**.

Comuníquese y publíquese.

DAYANA NATALI RAMÍREZ GUTIÉRREZ

Presidenta de la Junta Liquidadora del CENTRO SIMÓN BOLÍVAR C.A.
Según Resolución DM/N° 007 de fecha 02 de Marzo de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.629 de fecha 04 de Marzo de 2011

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
OFICINA NACIONAL ANTIDROGAS

202°, 154° y 14°

Providencia N° 003-2013

Caracas, 01 de marzo de 2013

Quien suscribe **NÉSTOR LUÍS REVEROL TORRES**, titular de la cédula de identidad N° V- 7.844.507, actuando en su carácter de Presidente de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), designado según Resolución Ministerial N° 063 de fecha 08 de febrero de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.622 de fecha 08 de febrero de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 8.013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana N° 39.602 de fecha 26 de enero de 2011, mediante el cual se crea el Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados, en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, dicta lo siguiente:

Artículo Único.- Se designa al ciudadano **JUVENAL JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-7.868.411, como Director General del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados o Incautados, Confiscados y Decomisados.

Comuníquese y Publíquese.

Néstor Luis Reverol Torres
Presidente de la Oficina Nacional Antidrogas

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 02 MAR 2013

202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 000477

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional

Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011,

RESUELVE

ÚNICO: TRANSFERIR Y ADSCRIBIR a partir de la publicación del presente acto administrativo, el ESCUADRÓN DE CABALLERÍA MOTORIZADA destacado en la Brigada Guardia de Honor Presidencial, perteneciente al 312 GRUPO DE CABALLERÍA MOTORIZADA "GENERAL DE BRIGADA JUAN PABLO AYALA" de la 31 Brigada de Infantería Mecanizada, a la "BRIGADA GUARDIA DE HONOR PRESIDENCIAL", incorporándose a su estructura y funcionamiento con el nombre de "ESCUADRÓN DE CABALLERÍA MOTORIZADA "TENIENTE CORONEL JUAN ÁNGEL BRAVO".

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

ALFREDO MOLERO BELLAVIA
Almirante en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 MAR 2013

202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 000496

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTE EN JEFE DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA, designado mediante Decreto N° 9.243 de fecha 29 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.039 de fecha 30 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34 y 77 numerales 19 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 28 de enero de 2013, al General de Brigada RODOLFO JOAQUÍN SILVA DÍAZ, C.I. N° 6.171.646, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, "DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD", Código N° 10303.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

ALFREDO MOLERO BELLAVIA
Almirante en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 MAR 2013

202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 000497

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTE EN JEFE DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA, designado mediante Decreto N° 9.243 de fecha 29

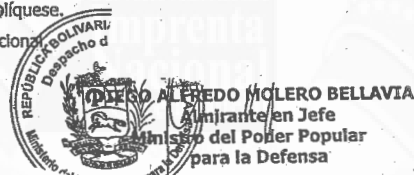
de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.039 de fecha 30 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34 y 77 numerales 19 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 02 de enero de 2013, al General de Brigada **NARCISO LUÍS BURIEL HERNÁNDEZ, C.I. N° 6.553.068**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**DIRECCIÓN DE ALISTAMIENTO**", Código N° **01516**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 MAR 2013

202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 000498

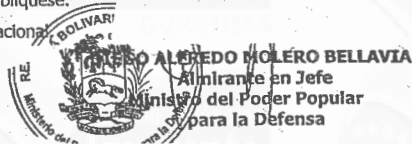
El Ministro del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTE EN JEFE DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA, designado mediante Decreto N° 9.243 de fecha 29 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.039 de fecha 30 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34 y 77 numerales 19 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 02 de enero de 2013, al General de Brigada **JORGE JAVIER PARRA VEGA, C.I. N° 6.483.186**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA DE LAS FAN**", Código N° **01607**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 MAR 2013

202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 000499

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTE EN JEFE DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA, designado mediante Decreto N° 9.243 de fecha 29

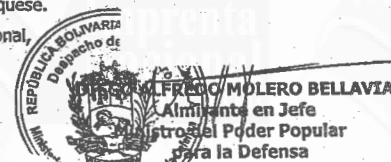
de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.039 de fecha 30 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34 y 77 numerales 19 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 02 de enero de 2013, al General de Brigada **JESÚS ALBERTO MILANO MENDOZA, C.I. N° 7.234.106**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**21 BRIGADA DE INFANTERÍA**", Código N° **11301**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 MAR 2013

202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 000500

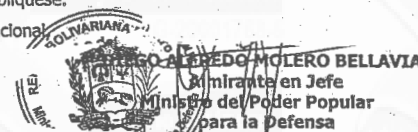
El Ministro del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTE EN JEFE DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA, designado mediante Decreto N° 9.243 de fecha 29 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.039 de fecha 30 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34 y 77 numerales 19 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 02 de enero de 2013, al Mayor General **ÉLVIS ENRIQUE SULBARÁN BASTIDAS, C.I. N° 7.747.636**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**REGIÓN CENTRAL**", Código N° **01321**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 MAR 2013

202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 000508

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTE EN JEFE DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA, designado mediante Decreto N° 9.243 de fecha 29

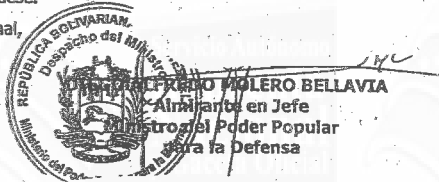
de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.039 de fecha 30 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34 y 77 numerales 19 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 02 de enero de 2013, al Vicealmirante **JAMILL JAFFE ARANDIA ISEA**, C.I. N° 7.050.869, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "MILICIA REGIÓN MARÍTIMA E INSULAR", Código N° 07915.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04 MAR 2013

202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 000513

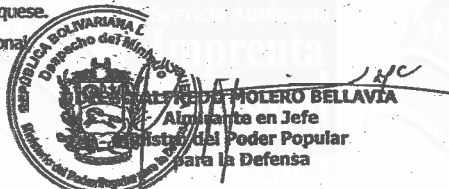
El Ministro del Poder Popular para la Defensa, ALMIRANTE EN JEFE DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA, designado mediante Decreto N° 9.243 de fecha 29 de octubre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.039 de fecha 30 de octubre de 2012, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 34 y 77 numerales 19 y 26 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2008, en concordada relación con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 09 de marzo de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.020 de fecha 21 de marzo de 2011 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 21 de enero de 2013, al General de Brigada **LUIS BELTRÁN CARRIÓN ROJAS**, C.I. N° 9.301.965, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "COMANDO REGIONAL N° 9", Código N° 59309.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 389. MARACAY, 10 DE FEBRERO DE 2013.

Años 202° y 153°

El Gerente General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 15, numeral 7 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 39 del Reglamento para el Funcionamiento de las Unidades Ejecutoras del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo Único: Se nombra a la ciudadana **RAISA COROMOTO RUMBOS GOMEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 7.241.238 como **JEFE DE LA ESTACION LOCAL CHAMA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO ZULIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA-ZULIA)**, a partir del 10 de febrero de 2013.

Comuníquese y publíquese,

ORLANDO MORENO
Gerente General del INIA

Según Resolución N° 0022/2009 de fecha 01 de Abril de 2009.
Publicado en Gaceta Oficial N° 39.159 de fecha 16 de Abril de 2009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS
CARACAS, 28 DE ENERO DE 2013
202° Y 153°

PROVIDENCIA INTI N° 1730

Yo, **CESAR GABRIEL BRICEÑO TORO**, C.I. N° V- 11.671.362, mayor de edad, de este domicilio en mi carácter de Gerente General del Instituto Nacional de Tierras, actuando en este acto por delegación de atribución y firma del Presidente del Instituto Nacional de Tierras, ciudadano **JUAN CARLOS LOYO HERNANDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.138.349, según Providencia INTI N° 1664, de fecha 13 de noviembre de 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.097 de fecha 24 de Enero de 2013, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 1, numeral 13 de la Providencia INTI N° 1664, **DESIGNO** al ciudadano: **TIRSO ANTONIO CERRADA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.837.500 como **COORDINADOR REGIONAL de la OFICINA REGIONAL DE TIERRAS DEL ESTADO PORTUGUESA**, a partir de la fecha de su Notificación.

Asimismo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, delego la atribución y firma de los actos y documentos que conciernen y competen a su cargo.

Comuníquese y Publíquese.

CÉSAR GABRIEL BRICEÑO TORO

Gerente General del Instituto Nacional de Tierras
 Providencia INTI de atribución y firmas N° 1664, de fecha 13 de noviembre de 2012,
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.097
 de fecha 24 de enero de 2013

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS
CARACAS, 30 DE ENERO DE 2013
202° Y 153°

PROVIDENCIA INTI N° 1734

Yo, **CÉSAR GABRIEL BRICEÑO TORO**, C.I. N° V- 11.671.362, mayor de edad y de este domicilio en mi carácter de Gerente General del Instituto Nacional de Tierras, actuando en este acto por delegación de atribución y firma del Presidente del Instituto Nacional de Tierras, ciudadano **JUAN CARLOS LOYO HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.138.349, según

Providencia INTI N° 1664, de fecha 13 de noviembre de 2012, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.097 de fecha 24 de enero de 2013, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 1, numeral 13 de la Providencia INTI N° 1664, **DESIGNO** al ciudadano **AUSBERTO ENRIQUE DIAZ SAMUEL**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.032.540, como **COORDINADOR REGIONAL** de la **OFICINA REGIONAL DE TIERRAS DEL ESTADO CARABOBO**, a partir de la fecha de su notificación.

Asimismo, en uso de las facultades que me confiere el artículo 34 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, delego la atribución y firma de actos y documentos así como también la certificación de documentos administrativos que conciernen y competen a su cargo.

Comuníquese y Publíquese.

CÉSAR GABRIEL BRICEÑO TORO
Gerente General del Instituto Nacional de Tierras
Providencia INTI de atribución y firmas N° 1664, de fecha 13 de noviembre de 2012,

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN Y PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN - DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN DM/N° 027 MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN DM/N°

CARACAS, 05 de marzo de 2013

202° y 151°

De conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), artículos 6, 19, 24 y 25, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de Educación (2009), en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 19 del artículo 77 del Decreto 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria Número 5.890 de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo previsto en los artículos 15, numeral 1 y 16, numeral 1 del Decreto 6.732 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial Número 39.202 de fecha 17 de junio de 2009,

POR CUANTO

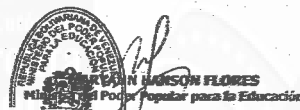
El día de hoy martes 05 de marzo de 2013, a las 4 y 25pm, falleció en la ciudad de Caracas el Comandante Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Rafael Chávez Frías,

RESUELVE

Artículo 1. Suspender desde el día miércoles 06-03-2013 hasta el viernes 08-03-2013, ambas fechas inclusive, las actividades docentes y administrativas en los Subsistema de Educación Universitaria y Básica; en sus distintos niveles y modalidades, en todas las instituciones de educación universitaria oficiales y privadas, y en los centros educativos oficiales dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal y de los entes descentralizados y las instituciones educativas privadas, a Nivel Nacional.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
VIVIENDA Y HÁBITAT

DESPACHO DEL MINISTRO -CONSULTORÍA JURÍDICA
NÚMERO: 027, CARACAS, 28 DE FEBRERO DE 2013

BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

202° y 154°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 62 y 77, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en concordancia con lo previsto en los artículos 5, numeral 2 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y conforme al Decreto N° 7.514 de fecha 22 de junio del año 2010, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.451 de la misma fecha; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Ratificar al ciudadano **MARIO ISEA BOHÓRQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.520.516, como **PRESIDENTE** del **BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)**, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat.

Artículo 2. Designar a los ciudadanos que a continuación se identifican como Directores Principales de la Junta Directiva del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH): a los ciudadanos **CARLOS ANGARITA**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 3.915.994; **MARIO ESQUIVEL** titular de la Cédula de Identidad N° V-11.740.246, en sustitución del ciudadano Gilberto Buenano, titular de la Cédula de Identidad número V-4.305.569; **GONZALO LACURCIA** titular de la Cédula de Identidad N° V-11.942.736 en sustitución del ciudadano Ramón Yáñez titular de la Cédula de Identidad número V-5.691.635 y **JULIO VILORIA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.034.903 en sustitución de la ciudadana Aurora Morales, titular de la Cédula de Identidad número V- 3.252.263.

Artículo 3. Designar a los ciudadanos que a continuación se identifican como Directores Suplentes de la Junta Directiva del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH): **OLIANA RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 9.420.567; **VICTOR AULAR**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.835.572; **NELSON RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula

de Identidad N° V-6.499.755 en sustitución de la ciudadana Milagros Negrón, titular de la Cédula de Identidad N° V-2.095.684 y **VICTOR BLANCO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.855.883 en sustitución del ciudadano Augusto Montiel, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.309.226.

Artículo 3. De conformidad a la designación realizada en los artículos precedentes, la Junta Directiva del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), queda conformada de la siguiente manera:

Presidente: MARIO ISEA BOHÓRQUEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.520.516.

DIRECTORES GENERALES		DIRECTORES SUPLENTE	
CARLOS ANGARITA	V-3.915.994	OLIANA RODRÍGUEZ	V-9.420.567
MARIO ESQUIVEL	V-11.740.246	VICTOR AULAR	V-6.835.572
GONZALO LACURCIA	V-11.942.736	NELSON RODRÍGUEZ	V-6.499.755
JULIO VILORIA	V-10.034.903	VICTOR BLANCO	V-11.855.883

Artículo 4. Las designaciones contenidas en la presente Resolución, será ejercida a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
RICARDO ANTONIO MOLINA PENALGOZA
 Ministro

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

Caracas, 05 de marzo de 2013

Resolución N° 002

Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Aloha Joselyn Núñez Gutiérrez, designada por el ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Decreto N° 9.221 de fecha 13 de octubre de 2012, publicado en la gaceta Oficial N° 40.028 de fecha 15 de octubre de 2012, conforme a las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Resuelve

Artículo 1. Se designa al licenciado **EDUARDO JOSÉ MICHELENA QUIVA**, titular de la cédula de identidad N° V-16.211.607, como **Director General de la Oficina para la Integración y Relaciones Internacionales** del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional
Aloha Joselyn Núñez Gutiérrez
 Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de febrero de 2013
 Años 202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 235

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, crea las Fiscalías del Ministerio Público a nivel municipal.

CONSIDERANDO:

Que constituye un objetivo del Ministerio Público, fortalecer los procesos que contribuyan al logro de una justicia efectiva, accesible y de carácter social, con el fin de alcanzar una sociedad más justa y humanitaria.

CONSIDERANDO:

Que la creación de las Fiscalías del Ministerio Público a nivel municipal, contribuirán al descongestionamiento de las Fiscalías de Proceso y favorecerán el acercamiento del Ministerio Público a la población.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio Leonardo Infante del estado Guárico, constituye uno de los más populosos de esa región.

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la Fiscalía Municipal Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con competencia territorial en el Municipio Leonardo Infante, y sede en Valle de La Pascua, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial.

SEGUNDO: La Fiscalía a que se refiere el artículo anterior, ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 56, ordinales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

TERCERO: Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto, y Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 27 de febrero de 2013

Años 202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 263

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **VIOLETA DEL CARMEN SOUQUET CORTEZ**, titular de la cédula de identidad N° 8.451.754, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIONES**, en la Coordinación de Contrataciones y Servicios, adscrita a la Dirección de Administración y Servicios de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, actualmente vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.
LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 25 de febrero de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 226

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE NÚÑEZ MERCADO**, titular de la cédula de identidad N° 7.944.040, **DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE (ENCARGADO)**, adscrito a la Vicefiscalía, a partir del 25-02-2013 y hasta la reincorporación del ciudadano Teniente Coronel Rafael Alfonso Villegas Alvarado, quien hace uso de permiso. El ciudadano Teniente Coronel Carlos Enrique Núñez Mercado, seguirá desempeñando simultáneamente sus funciones como Jefe de la División de Transporte y Comunicación (Encargado), en la mencionada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el nombrado ciudadano la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargado de la referida Dirección.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de febrero de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 262

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **YUREIMA DEL CARMEN RAMÍREZ BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° 6.346.119, como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS EN LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS**, adscrita a la Dirección de Administración y Servicios de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución de la ciudadana Abogada Raquel Susana Parra Arzola, quien pasará a otro destino.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de febrero de 2013
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 177

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **KARLEN ELENA CORDERO ORDOÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° 12.934.287, **ENLACE ESTADAL** en la Circunscripción Judicial del estado Lara, de la Dirección de Gestión Social, adscrita a este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 20 de febrero de 2013
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 205

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LUIS MIGUEL ACOSTA ESCALONA**, titular de la cédula de identidad N° 17.945.814, **ENLACE ESTADAL** en la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, de la Dirección de Gestión Social, adscrita a este Despacho, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de febrero de 2013
Años 202° y 153°
RESOLUCIÓN N° 173

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **MICHELL RAIMONT EDUARDO LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.530.420, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE I** en la División de Transporte y Comunicación de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de febrero de 2013

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 174

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **REMY GERSON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.221.058, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de febrero de 2013

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 175

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **VÍCTOR RAFAEL ARIZA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 15.173.959, **TÉCNICO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO I** en la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo vacante y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de febrero de 2013

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 180

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **EDUARD ENRIQUE RANGEL DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° 25.023.032, **AUDITOR IV** en la División de Control Posterior de la Dirección de Auditoría Interna, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. El referido ciudadano se viene desempeñando como Auditor II en la División de Control y Auditoría de Gestión de la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01-03-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de febrero de 2013

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 181

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

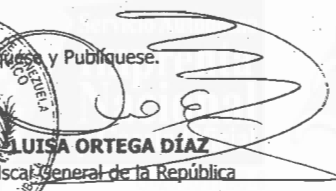
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JÓRGE UGARTEMENDIA**, titular de la cédula de identidad Nº 19.027.087, **AUDITOR II** en la División de Control y Auditoría de Gestión de la Dirección de Auditoría Interna, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución del Licenciado Eduard Enrique Rangel Díaz, quien será ascendido.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01-03-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 14 de febrero de 2013

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 184

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

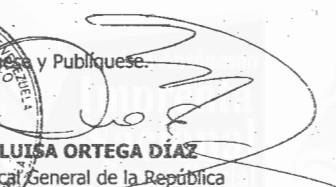
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **EUCARIS DEL VALLE GONZÁLEZ BELLORÍN**, titular de la cédula de identidad Nº 15.505.379, **AUDITOR V** en la División de Control y Auditoría de Gestión de la Dirección de Auditoría Interna, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución de la ciudadana Abogada Tholme Antonieta Silva Mauco, quien será ascendida. La ciudadana Eucaris del Valle González Bellorín, se viene desempeñando como Auditor IV en la citada División.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01-03-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 15 de febrero de 2013

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 186

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ TORRES**, titular de la cédula de identidad Nº 6.016.638, **AUDITOR IV** en la División de Control y Auditoría de Gestión de la Dirección de Auditoría Interna, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución de la ciudadana Eucaris del Valle González Bellorín, quien será ascendida. El referido ciudadano se viene desempeñando como Auditor III en la citada División.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01-03-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 15 de febrero de 2013

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN Nº 187

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

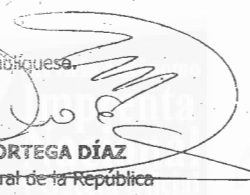
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ANA PADRÓN**, titular de la cédula de identidad Nº 14.667.173, **AUDITOR III** en la División de Control y Auditoría de Gestión de la Dirección de Auditoría Interna, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución del ciudadano José Torres, quien será ascendido. La referida ciudadana se viene desempeñando como Auditor II en la División de Control Posterior de la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01-03-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 238

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **CARLOS EDUARDO REYES CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° 23.657.169, **AGENTE DE PROTECCIÓN** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01-03-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 239

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **JOSÉ LUIS MEDINA MORALES**, titular de la cédula de identidad N° 15.990.285, **AGENTE DE PROTECCIÓN** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01-03-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 240

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **CARLOS AUGUSTO NAVARRO BASTIDAS**, titular de la cédula de identidad N° 17.595.002, **AGENTE DE PROTECCIÓN** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01-03-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 241

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **CARLOS JOSÉ POLO NAVARRO**, titular de la cédula de identidad N° 17.986.964, **AGENTE DE PROTECCIÓN** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01-03-2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de febrero de 2013

Años 202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 251

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Técnico Superior Universitario **RUBÉN DARÍO ORTEGANO PEÑA**, titular de la cédula de identidad N° 17.002.567, **AGENTE DE PROTECCIÓN** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 26 de febrero de 2013

Años 202° y 154°

RESOLUCIÓN N° 252

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **DIEGO FABIAN PEÑA RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° 19.517.388, **AGENTE DE PROTECCIÓN** en la División de Vigilancia y Protección de la Dirección de Seguridad y Transporte, adscrita a la Vicefiscalía, cargo creado y, de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de febrero de 2013

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 169

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** a la ciudadana **BETSY MARINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.639.536, en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con sede en Barquisimeto y competencia plena, cargo creado.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 13 de febrero de 2013

Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 171

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** a la ciudadana **LAURA MARÍA COLMENARES MORGADO**, titular de la cédula de identidad N° 7.231.176, en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Contra las Drogas. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales II en la Dirección Contra las Drogas, adscrita a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de febrero de 2013
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 176

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

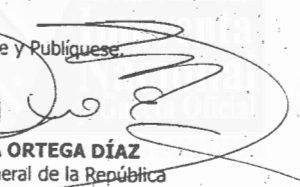
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **ROSSANA ELENA NÚÑEZ AVELLANEDA**, titular de la cédula de identidad N° 18.366.739, en la Fiscalía Municipal Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con sede en la localidad de La Urbina y competencia territorial en las Parroquias Petare y Leoncio Martínez, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 19 de febrero de 2013
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 198

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

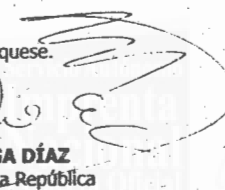
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO V** a la ciudadana **YOSELIN PERDOMO**, titular de la cédula de identidad N° 13.373.823, en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto IV en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 19 de febrero de 2013
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 199

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** a la ciudadana **GINETTE AUXILIADORA HERNÁNDEZ MONTILLA**, titular de la cédula de identidad N° 12.415.833, en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, en sustitución de la ciudadana Abogada Yoselin Perdomo, quien será ascendida. La ciudadana Ginette Auxiliadora Hernández Montilla, se viene desempeñando como Abogado Adjunto III en la Dirección Contra la Corrupción.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 19 de febrero de 2013
Años 202° y 153°

RESOLUCIÓN N° 200

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

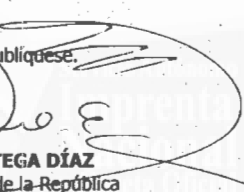
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **ZENAHIR ZORAYA APONCIO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.732.289, en la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la citada Dirección.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXL — MES V Número 40.123
Caracas, martes 5 de marzo de 2013

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minccl.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 242

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO III** a la ciudadana **ANALLIVI JAIMES**, titular de la cédula de identidad N° 15.665.890, en la Dirección de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo creado. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Fiscal General de la República
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de febrero de 2013
Años 202° y 154°
RESOLUCIÓN N° 243

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** al ciudadano **NOLBERT BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° 18.589.256, en la Dirección de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, en sustitución de la ciudadana Abog. Anallivi Jaimés, quien será ascendida. El referido ciudadano se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de marzo de 2013.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio Público
Fiscal General de la República
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República